

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**  
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**  
**PRESIDENCIA**  
DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES**  
AÑO ECONÓMICO DE 1894-95.  
Mes de enero de 1895.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín de la provincia con Navarra, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales D. J. Alvaro Bielsa durante el mes de enero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 26 jornales al peón Cirilo Valle, á 2 pesetas. . .	52 "
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>52 "</b>

Asciende esta relación á la cantidad de cincuenta y dos pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Ortigosa á Villanueva.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 23 días de jornal al	

peón Rafael Teruel á 2 pesetas. . . . .	46 "
<b>MATERIAL.</b>	
A D. Salustiano Marrodán por dos palas y portes de conducción. . . . .	6 "
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>52 "</b>

Importa esta relación las figuradas cincuenta y dos pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Pagado á Roque Gómara por obras de carpintería en herramientas. . . . .	8 50
A Benito Ezquerro, por fd. id. . . . .	7 80
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>16 30</b>

Asciende esta relación á las figuradas dieciseis pesetas treinta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 2 jornales al peón Elías Díaz, á una peseta. . .	2 >
Por id. al id. Domingo Conde, á fd. id. . . . .	2 "
A Toribio Porres por un volquete. . . . .	12 "
A Jorge Isasmendi, por media docena de cestos. . .	3 50
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>19 50</b>

Asciende esta relación á las figuradas diecinueve pesetas cincuenta céntimos.

Mes de febrero.  
Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos, durante el mes de febrero último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 22 días de jornal al peón Elías Díaz á una peseta. . . . .	22 >
Por id. al id. Domingo Conde á fd. id. . . . .	22 >
A Toribio Porres por un volquete. . . . .	132 "
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>176 "</b>

Asciende esta relación á las figuradas ciento setenta y seis pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 23 jornales al peón Cirilo Valle á 2 pesetas. . .	46 "
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>46 "</b>

Asciende la presente relación á las figuradas cuarenta y seis pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Ortigosa á Villanueva.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por 23 jornales al peón Rafael Teruel á 2 pesetas..	46 >
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>46 "</b>

Asciende la presente relación á las figuradas cuarenta y seis pesetas.

Logroño 23 de noviembre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente.—P. A. El Vicepresidente, Martín Navasa.

### Delegación de Hacienda.

Relación de las inscripciones expedidas por la Dirección general de la Deuda pública á favor de Corporaciones civiles de esta provincia con arreglo á las leyes desamortizadoras y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la misma para su conocimiento y en cumplimiento al apartado 2.º del art. 10 de la ley de 16 de abril de 1895.

NÚMERO de las inscripciones.	PUEBLOS	CAPITAL en inscripciones. Pesetas.	IMPORTE de los intereses hasta 1.º de julio de 1895. Pesetas.
7.931	Briones. . . . .	2695 38	724 51
7.960	El mismo. . . . .	1153 04	298 41
8.118	Alfaro. . . . .	890 39	221 51
28.397	Castañares. . . . .	307 74	76 58
28.398	Clavijo. . . . .	620 68	154 41
28.571	Préjano. . . . .	496 60	118 57
2.304	Galilea. . . . .	78 43	18 71
29.080	Hormilla. . . . .	127 27	30 39
29.081	Clavijo. . . . .	17 20	4 08
29.082	Ventosa. . . . .	151 09	36 07
29.328	Abalos. . . . .	195 86	44 80
29.933	Entrena. . . . .	53 41	12 21
	<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>6787 09</b>	<b>1740 25</b>

Logroño, 2 de diciembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

## Administración de Hacienda.

### Recuento de ganadería.

De conformidad á lo que se determina en el art. 56 del reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, los Ayuntamientos y Juntas periciales vienen obligados á practicar un recuento general de la ganadería existente dentro del término jurisdiccional, aparte de los recuentos parciales que estimen oportuno hacer.

En su consecuencia, y á fin de que el resultado del general pueda incluirse en el apéndice al amillaramiento que se ha de formar para el próximo año económico, esta Administración recomienda el exacto cumplimiento del citado art. 56 y siguientes, en la inteligencia que se exigirá la más severa responsabilidad de no evacuar el servicio de referencia en los plazos y en la forma que señala el reglamento citado, debiendo practicarse el recuento durante el mes actual y remitiendo relación de su resultado.

Logroño, 2 de diciembre de 1895.—El Administrador de Hacienda, Federico P. del Pino.

## GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Alava.

Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2

Debiendo proveerse por oposición en la forma reglamentaria una plaza de Músico de 1.ª y otro de 3.ª, que desempeñan respectivamente las de Fliscorno y Saxofón, el día 27 del próximo diciembre tendrán lugar las oposiciones en el cuartel de San Francisco de la Plaza de Vitoria á las diez de la mañana.

Vitoria, 29 de noviembre de 1895.—El Comandante mayor, Luis de Hita.—V.º B.º El Teniente Coronel primer Jefe, E. Fernández Blanco.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORZANO.

Extracto que forma este Ayuntamiento y en su nombre el Secretario del mismo, de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, verificadas por la misma en el primer trimestre de 1895 á 96.

### Sesión extraordinaria del día 1.º de julio.

Acta de renovación de la Corporación.

### Sesión del día 2.

Destituyendo del cargo de Depositario y Recaudador municipal, á D. Benigno Calvo.

### Sesión ordinaria del día 7.

Acordando que el Concejal Sr. Marín presida la subasta de consumos con el Alcalde Sr. Bazo.

Hacer la limpieza y reparación de la Poza pública y vereda de caminos.

La busca de un expediente extrañado sobre embargo á Pedro Martínez, y otros libros que dejó de entregar como Alcalde que fué D. Cipriano Gaviria.

Que Bartolomé Calvo, dé hospedaje á los transeuntes pobres.

### Sesión del día 14.

Presidiendo el Sr. Alcalde.

Se hizo nuevo acuerdo y subasta de la limpieza de la Poza.

Que para el nombramiento de la Junta municipal, se divida el vecindario en las secciones correspondientes.

### Sesión del día 21

Presidió el Sr. Alcalde.

Acuerdo, comisionando á Pedro Martínez, para que en la capital liquide cuentas con el agente Hermosilla, y haga un pago en la Diputación provincial.

Hacer el remate del riego.

Que Pedro Martínez se encargue de la cobranza de deudores en descubierto que le entregará el ex-Depositario Calvo.

### Sesión extraordinaria del día 27.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acuerdan nombrar Depositario de hecho, á Pedro Martínez y que presente un fiador.

Los días 28 de julio y 4 de agosto, no se celebró sesión por estar en la recolección los miembros de la Corporación.

Tampoco se verificó la del día 11 de agosto, por estar el Ayuntamiento ocupado en el señalamiento de árboles en la Dehesa.

### Sesión ordinaria del día 17 de agosto.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acordóse pedir autorización para la confección del reparto de consumos, en vista del negativo resultado de las subastas.

### Sesión extraordinaria del día 22.

Presidió el Sr. Alcalde.

Nombramiento por sorteo de la Junta municipal y suplentes.

### Sesión ordinaria del día 25.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acuerdan nombrar una comisión que examine los créditos que se presenten contra el Municipio por vecinos y empleados, por cuentas atrasadas.

Se acuerda que los trabajos que como Secretario interino dejó de hacer Martín Pascual, se le descuenten al pagarle para abonar á D. Alvaro Ugarte y el Sr. Olalla, que los han confeccionado.

El día 1.º de septiembre no se celebró

sesión por estar invertida la Corporación en la recolección de sus frutos.

### Sesión del día 8 de septiembre.

Presidió el Sr. Alcalde.

Nombrando tasador de daños á José Ruiz de Lobera.

Acordando abonar al Ayuntamiento y Secretario, unas comisiones á la capital.

### Sesión extraordinaria del día 12.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acordóse dar el nombre de Plaza Pavia, á una de las dos del pueblo.

### Sesión ordinaria del día 15.

Presidió el Sr. Alcalde.

Se acordó comisionar á D. Pedro Andrés y D. Pablo Martínez, para ventilar un asunto de consumos en Logroño y que el Sr. Alcalde vaya á la entrega en caja de los soldados sorteables.

Construir un armario.

El día 22 no hubo sesión por ausencia de la mayoría á la capital.

### Sesión extraordinaria del día 23.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acuérdase pedir permiso al señor Administrador de Hacienda, para que en atención á especiales circunstancias, permita incluir en el reparto de consumos todas las especies.

### Sesión ordinaria del día 29.

Presidió el Sr. Alcalde.

Acuérdase que el Concejal Sr. Marín, continúe administrando lo relativo á multas municipales, cuidando todo lo á ellas relativo.

Acordando las condiciones que en el compromiso escrito, se impondrían al Depositario municipal, garantías que él daría y premio por cobranzas á que tenía derecho.

Aprobado por el Ayuntamiento este extracto en sesión de 20 de octubre del año corriente, se le remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, que para los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, presenta el Secretario,

En Sorzano, á 20 de octubre de 1895.—Higinio Olalla.—V.º B.º El Alcalde, Julián Bazo.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLLAURI.

Extracto que forma la Secretaría con anuencia del Sr. Alcalde, de los principales acuerdos tomados por la Corporación en el mes de agosto del corriente año.

### Sesión del día 4.

Sorteo y designación de los indivi-

duos de la Junta municipal entre los contribuyentes, divididos en secciones.

Se aprobó la contestación dada por el Sr. Alcalde á las observaciones á las subastas de consumos para el corriente ejercicio, hechas por la Administración de Hacienda.

Se aprobó una cuenta de socorros domiciliarios.

### Sesión del día 11.

Que vencidas las principales labores, debían hacerse algunos trabajos por prestación personal en caminos y calles, recogiendo guijo del camino de Nájera y otros puntos donde lo haya, para recebar los sitios que lo necesitan, bien empleando los más menudos ó machacando los más gordos por medio de contrata.

Que se anuncien al público dos plazas de guardas temporeros que han de elegirse entre los que lo soliciten para el cuidado de frutos pendientes.

Que se separe por su dueño la tierra que obstruye el camino llamado del Concejo, y de no hacerlo en término de quince días, lo hará el Ayuntamiento.

Se autoriza á cualquiera vecino para utilizar tierras ó escombros procedentes de derribo que se encuentren abandonadas, poniéndolo antes en conocimiento del que se considere dueño.

### Sesión del día 18.

Se dió cuenta del estado del fondo del Pósito, cuyos fondos se hallaban colocados y se acordó la formalización de cuentas oficiales sin observación que exponer.

Que para evitar la salida de las aguas del río Calle del Valle, se coloque un arcaduz por parte del Ayuntamiento y otro que ofrece el Concejal D. Justo Lumbreras, que se cubrirán formando puente.

Que sin perjuicio de emplear un encargado de la dirección de trabajos por prestación personal, vigilen los Sres. de la Corporación alternando por días.

Que se prohíba por bando que los perros vayan por las calles, teniéndolos atados hasta nueva orden.

### Sesión del día 25.

Se enteró la Corporación del estado satisfactorio de los pagos por obligaciones de consumos, gastos provinciales y primera enseñanza.

Se acordó un socorro al pobre Domingo Martínez, para reponer las fuerzas perdidas por enfermedad reciente.

Que se limpie el río frente á cueva de de D. Justo Lumbreras, reforzando el orillo con pared de sostenimiento, estudiando á la vez las necesidades más apremiantes en materia de obras.

Ollauri, 2 de septiembre de 1895.—Aprobado.—El Alcalde, Pedro Lumbreras Ortiz.—El Secretario, Benigno Pérez.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE VIGUERA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

## Año económico de 1894 á 1895

Consta de 1.472 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

**MATRICULA** que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

### MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE		
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anualmente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.
1	1.ª	6.ª	3	Arvoita Berges, Gabino	Portales, 4	Tienda de ropas	Portales, 4	13 44	97 44	0 84	103 28	25 82		
2	"	"	"	Eguizábal Rodríguez, José	Plaza, 3	Id.	Plaza, 3	13 44	97 44	5 84	103 28	25 82		
3	"	9.ª	9	Barragán Paulín, Julián	Plaza, 7	Tienda de vinos	Plaza, 7	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83		
4	"	"	"	Eguizábal Rodríguez, Esteban	Id., 5	Id.	Id., 5	5 12	37 12	2 22	39 34	9 84		
5	"	"	"	Martínez Carasa, Pedro	Portales, 13	Id.	Calzada, 1	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83		
6	"	"	"	Rodríguez Rodríguez, Bruno	Plaza, 29	Id.	Plaza, 29	5 12	37 12	2 22	39 34	9 84		
7	"	10	7	Roldán Medrano, Prudencio	San Miguel, 10	Vendedor de cal y yeso	Puente de Islallana	4 16	30 16	1 80	31 96	7 99		
8	"	11	5	Rodríguez Soldevilla, Miguel	Panzares, 2	Parador	Panzares, 4	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15		
9	"	"	"	Soldevilla Echevarria, Juana	Castañares Carretera	Id.	Castañares Carretera	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15		
10	2.ª	"	3	Roldán Medrano, Prudencio	San Miguel, 10	Arrendatario de consumos	SUMA LA TARIFA 1.ª	362	419 92	25 14	445 06	111 27		
11	"	"	38	Jiménez Adalid, Lucas	Plaza, 19	Especulador en grano	San Miguel, 10	93 09	107 98	6 47	114 45	28 61		
12	"	"	"	Rubio y Compañía	Calzada	Id.	Plaza, 19	50	58	3 48	61 48	15 37		
13	"	"	121	Barragán Paulín, Julián	Plaza, 7	Carro amillarado	Calzada	50	58	3 48	61 48	15 37		
14	"	"	"	Castañares Santa M. Ventura	Mata, 1	Id.	Plaza, 7	8	9 28	"	9 83	2 46		
15	"	"	"	Jiménez Tejero, Pedro	Panzares monte, 4	Id.	Mata, 1	8	9 28	"	9 83	2 46		
16	"	"	"	Jalón Barragán, Lucas	Horno	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
17	"	"	"	Navajas Soldevilla, Antonio	Castañares Carretera	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
18	"	"	"	Navajas Soldevilla, Patricio	Id., 18	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
19	"	"	"	Ramírez Marín, Braulio	San Miguel, 5	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
20	"	"	"	Ramírez Martínez, Toribio	Calzada, 4	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
21	"	"	"	Pérez León, Pedro	Mayor, 29	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
22	"	"	"	Rodríguez Soldevilla, Miguel	Panzares Carretera	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
23	"	"	"	Roldán Medrano, Prudencio	San Miguel, 10	Carro amillarado	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
24	"	"	"	Roldán Muro, Martín	Mayor, 43	transporte	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
25	"	"	"	Roldán Barrón, Diego	Fuente	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
26	"	"	"	Roldán Adalid, Manuel	Redajo	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
27	"	"	"	Romero Ramirez, Tomás	C.ª San Prudencio, 6	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
28	"	"	"	Sáenz Padilla, Bernarda	Panzares monte, 2	Id.	Id.	8	9 28	"	9 83	2 46		
SUMA LA TARIFA 2.ª								51 37	372 46	22 23	394 69	98 71		

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
25					399	Ruiz Carasa Eleuterio	Extramuros, 20	40			6 40	46 40	2 78	49 18			12 30
30	4.			1	Fuente, 8	Veterinario	SUMA LA TARIFA 3.	40			6 40	46 40	2 78	49 18			12 30
31	"			7	Plaza, 8	Id.	Fuente 8	32			5 12	37 12	2 22	39 34			9 83
32	"			7	Plaza, 19	Farmacéutico	Plaza, 8	32			5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
33	"			9	Mayor, 6	Médico cirujano	Plaza, 19	50			8	58	3 48	61 48			15 37
34	"			12	Plaza, 10	Practicante	Mayor, 6	50			8	58	3 48	61 48			15 37
35	"			11	Id., 12	Secretario del Juzgado	Plaza, 10	14			2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
36	"				Plaza, 3	gado	Portales	22			3 52	25 52	1 53	27 05			6 76
37	"				Eras, 3	Carpintero	Plaza, 3	14			2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
38	"				Plaza, 20	Herrero	Eras, 3	14			2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
39	"				San Juan, 2	Id.	Plaza, 20	14			2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
						Zapatero	San Juan, 2	14			2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
						Vendedor de carnes frescas	SUMA LA TARIFA 4.	256			40 96	296 96	17 78	314 74			78 67
40	5.	1.			Plata, 8			13			2 08	15 08	" 84	15 92			15 92
41	"	"			Mata, 2			13			2 08	15 08	" 84	15 92			15 92
42	"	"			Plata, 29	Juego público de pelota		52			3 32	60 32	3 61	63 93			63 93
							SUMA LA TARIFA 5.	78			12 48	90 48	5 29	95 77			95 77

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de mil ciento treinta pesetas treinta y un céntimos y de ciento sesenta y nueve pesetas trece céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

Viguera, á 1.º de junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Pérez.—El Secretario, José Rodríguez.

**Publicación y resultado.**—D. José Rodríguez Saenz de Santa Maria, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el día 1 al 15 de junio, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Viguera, á 15 de junio de 1894.—José Rodríguez.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Pérez. Conforme con su original. El Administrador, Pino.

### SECCION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción del partido de Calahorra, Hago saber: Que en la pieza separada de embargo referente á causa seguida en el suprimido Juzgado de instrucción de Alfaro, sobre hurto, contra Cándido Cristóbal Carbonel, natural y vecino de la citada ciudad, tengo acordado en providencia dictada con esta fecha en la misma, la venta en pública subasta por tercera vez de los bienes embargados al aludido Cándido, cuyo acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana sin sujeción á tipo, de las fincas que á continuación se expresan:

*Ptas. Cénts.*

- 1.º Un terreno para la construcción de bodega, sito en el castillo afueras de la ciudad de Alfaro, de cabida de una área y treinta y cinco centiáreas: tasado en cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos. . . . . 43 50
  - 2.º Una quinta parte de la casa habitación, sita en dicha ciudad manzana, número cuarenta y uno, calle del Jardín: linda terrenos de las cuevas: tasada dicha quinta parte en ciento veinticinco pesetas. . . . . 125 "
- NOTA: En el acto de la subasta se observarán las prevenciones prevenidas por la ley, en el procedimiento de apremio. Dado en Calahorra á veintiseis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—M. Eduardo G. de Juan.—P. M. de S. S.º, Sebastián Comín.

### ANUNCIOS OFICIALES

Hallándose terminado el repartimiento de consumos y sal. para el año económico de 1895-96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y entablar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pasado el cual no serán admitidas. Badarán, á 29 de noviembre de 1895.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por haber fallecido el que la desempeñaba se pone en conocimiento del público para que el que la pretenda solicitar lo haga en el término de 15 días, siendo el sueldo que ha de disfrutar el de trescientas cincuenta pesetas anuales, sujetas á los documentos reglamentarios. Cirueña, 1.º de noviembre de 1895.—El Alcalde, Cesáreo Valgañón.